



Hoja N° 1/2 R.CDFCN. N° 077/10.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El llamado a concurso efectuado para cubrir un cargo de Profesor Regular, dedicación simple en la cátedra Microbiología Ambiental, de la Sede Comodoro Rivadavia (R.CDFCN. N° 324/09)

El Expediente FCN. N° 1741/09, Anexo N° I.

La Resolución H.C.S. 028/08, y

CONSIDERANDO:

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el acta N° 303/09, el Jurado que actuó en el mismo propone la designación de OSCAR Héctor Pucci, como Profesor Titular Regular de la cátedra Microbiología Ambiental, en la Sede Comodoro Rivadavia, Anexo I, del Expte. FCN. N° 1741/09.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar al Dr. **Oscar Héctor PUCCI** (L.E. N° 5.511.236) como Profesor Titular Regular, dedicación Simple en la cátedra MICROBIOLOGIA AMBIENTAL, de la Sede Comodoro Rivadavia.-

Art. 2°) Considerar fecha de alta, la que establezca el docente, dentro del plazo que fija el capítulo 6, inciso 6.4. del Reglamento de Concursos de Profesores en vigencia (Ord. C.S. N° 087).

Art. 3°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28 del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N°^{tos.} 007 y 008).

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 5°) La designación establecida en el Art. 1° no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designado, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

///...2.-



Hoja 2/2.-

Art. 6°) **Informar** al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93°, Inciso 12° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N^{ros.} 007 y 008).

Art. 7°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 077/10.-


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.